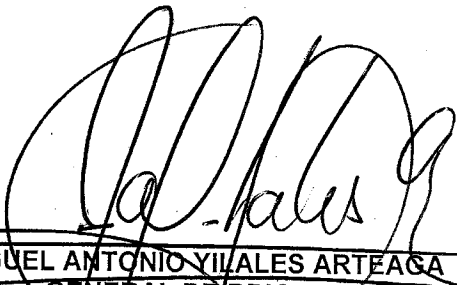


REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FELIX ANTONIO VELÁSQUEZ"
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER

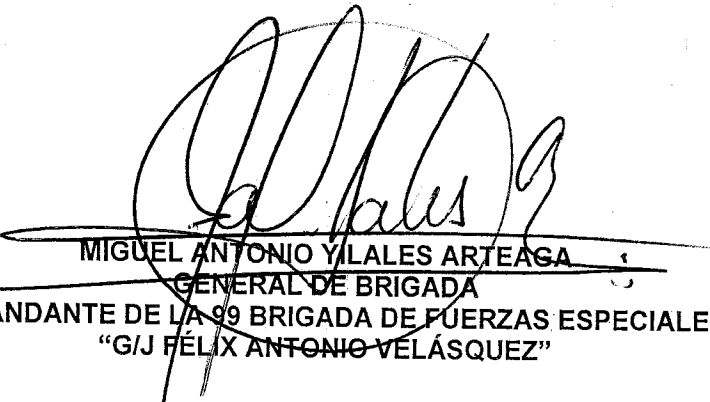
Al ciudadano, **S/RO QUINTERO QUEIPO YORBHEYKE JAVIEL**, C.I. N° V- 18.005.173, se le informa que el ciudadano **General de Brigada Miguel Antonio Yilaes Arteaga, Comandante de la 99 Brigada de Fuerzas Especiales "G/J Félix Antonio Velásquez"**, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.508 Extraordinario de fecha 30 de enero de 2020, en concordada relación con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.207 de fecha 28 de diciembre de 2015 y reimpresa en la Gaceta Oficial N° 40.833, de fecha 21 de enero de 2016; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave, establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la CRBV., tome conocimiento de la causa en el expediente respectivo, con el fin de que dentro de los días continuos establecidos en la Ley, contados a partir de la publicación de la presente notificación, pueda acudir a interponer su informe correspondiente para exponer sus alegatos y promover las pruebas que estime conducentes para la mejor defensa de su situación jurídica.


MIGUEL ANTONIO YILAES ARTEAGA
GENERAL DE BRIGADA
COMANDANTE DE LA 99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FÉLIX ANTONIO VELÁSQUEZ"

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FELIX ANTONIO VELASQUEZ"
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER

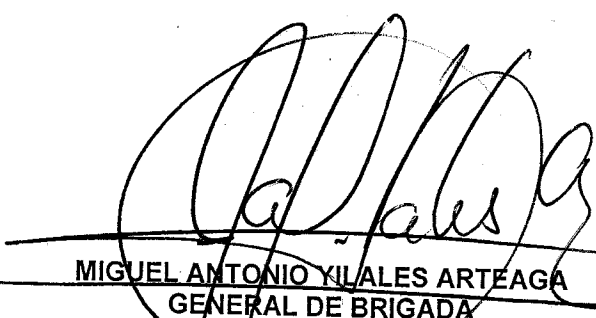
Al ciudadano, **S/1RO VÁSQUEZ FERNÁNDEZ LUIS ALEXANDER**, C.I. N° V- 16.486.822, se le informa que el ciudadano **General de Brigada Miguel Antonio Ylales Arteaga**, Comandante de la **99 Brigada de Fuerzas Especiales "G/J Félix Antonio Velásquez"**, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.508 Extraordinario de fecha 30 de enero de 2020, en concordada relación con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.207 de fecha 28 de diciembre de 2015 y reimpresa en la Gaceta Oficial N° 40.833, de fecha 21 de enero de 2016; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave, establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la CRBV., tome conocimiento de la causa en el expediente respectivo, con el fin de que dentro de los días continuos establecidos en la Ley, contados a partir de la publicación de la presente notificación, pueda acudir a interponer su informe correspondiente para exponer sus alegatos y promover las pruebas que estime conducentes para la mejor defensa de su situación jurídica.


MIGUEL ANTONIO YLALES ARTEAGA
GENERAL DE BRIGADA
COMANDANTE DE LA 99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FELIX ANTONIO VELÁSQUEZ"

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FELIX ANTONIO VELASQUEZ"
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/RO BRICEÑO GONZÁLEZ ANTONIO JOSÉ**, C.I. N° V- 18.259.784, se le informa que el ciudadano **General de Brigada Miguel Antonio Yilales Arteaga**, Comandante de la **99 Brigada de Fuerzas Especiales "G/J Félix Antonio Velásquez"**, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.508 Extraordinario de fecha 30 de enero de 2020, en concordada relación con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.207 de fecha 28 de diciembre de 2015 y reimpresa en la Gaceta Oficial N° 40.833, de fecha 21 de enero de 2016; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave, establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la CRBV., tome conocimiento de la causa en el expediente respectivo, con el fin de que dentro de los días continuos establecidos en la Ley, contados a partir de la publicación de la presente notificación, pueda acudir a interponer su informe correspondiente para exponer sus alegatos y promover las pruebas que estime conducentes para la mejor defensa de su situación jurídica.


MIGUEL ANTONIO YILALES ARTEAGA
GENERAL DE BRIGADA
COMANDANTE DE LA 99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FÉLIX ANTONIO VELÁSQUEZ"

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FELIX ANTONIO VELASQUEZ"
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER

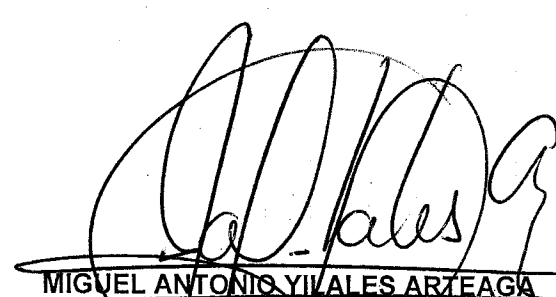
Al ciudadano, **S/RO VARGAS COLMENARES BORIS NEPTALIS**, C.I. N° V- 26.402.390, se le informa que el ciudadano **General de Brigada Miguel Antonio Yilales Arteaga**, Comandante de la **99 Brigada de Fuerzas Especiales "G/J Félix Antonio Velásquez"**, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.508 Extraordinario de fecha 30 de enero de 2020, en concordada relación con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.207 de fecha 28 de diciembre de 2015 y reimpresa en la Gaceta Oficial N° 40.833, de fecha 21 de enero de 2016; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave, establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la CRBV., tome conocimiento de la causa en el expediente respectivo, con el fin de que dentro de los días continuos establecidos en la Ley, contados a partir de la publicación de la presente notificación, pueda acudir a interponer su informe correspondiente para exponer sus alegatos y promover las pruebas que estime conducentes para la mejor defensa de su situación jurídica.


MIGUEL ANTONIO YILALES ARTEAGA
GENERAL DE BRIGADA
COMANDANTE DE LA 99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FELIX ANTONIO VELÁSQUEZ"

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FELIX ANTONIO VELASQUEZ"
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER

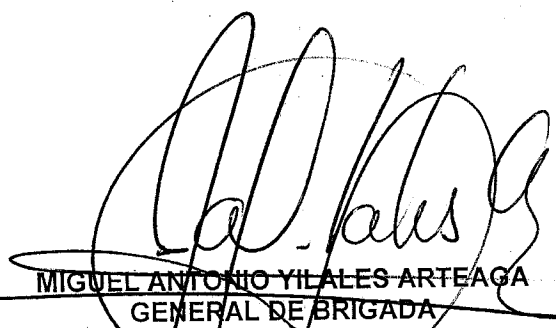
Al ciudadano, **S/RO VELAZCO DÍAZ DEIBY ALBERT**, C.I. N° V- 20.617.128, se le informa que el ciudadano **General de Brigada Miguel Antonio Yilales Arteaga, Comandante de la 99 Brigada de Fuerzas Especiales "G/J Félix Antonio Velásquez"**, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.508 Extraordinario de fecha 30 de enero de 2020, en concordada relación con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.207 de fecha 28 de diciembre de 2015 y reimpressa en la Gaceta Oficial N° 40.833, de fecha 21 de enero de 2016; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave, establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la CRBV., tome conocimiento de la causa en el expediente respectivo, con el fin de que dentro de los días continuos establecidos en la Ley, contados a partir de la publicación de la presente notificación, pueda acudir a interponer su informe correspondiente para exponer sus alegatos y promover las pruebas que estime conducentes para la mejor defensa de su situación jurídica.


MIGUEL ANTONIO YILALES ARTEAGA
GENERAL DE BRIGADA
COMANDANTE DE LA 99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FÉLIX ANTONIO VELÁSQUEZ"

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FELIX ANTONIO VELASQUEZ"
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER

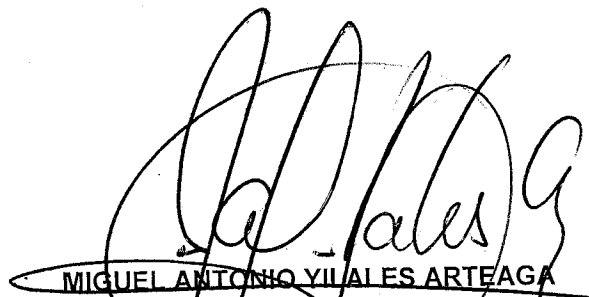
Al ciudadano, **S/RO LUCOSIO LEAL ANTHONY ESENDER**, C.I. N° V- 20.378.650, se le informa que el ciudadano **General de Brigada Miguel Antonio Yilales Arteaga, Comandante de la 99 Brigada de Fuerzas Especiales "G/J Félix Antonio Velásquez"**, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.508 Extraordinario de fecha 30 de enero de 2020, en concordada relación con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.207 de fecha 28 de diciembre de 2015 y reimpresa en la Gaceta Oficial N° 40.833, de fecha 21 de enero de 2016; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave, establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la CRBV., tome conocimiento de la causa en el expediente respectivo, con el fin de que dentro de los días continuos establecidos en la Ley, contados a partir de la publicación de la presente notificación, pueda acudir a interponer su informe correspondiente para exponer sus alegatos y promover las pruebas que estime conducentes para la mejor defensa de su situación jurídica.


MIGUEL ANTONIO YILALES ARTEAGA
GENERAL DE BRIGADA
COMANDANTE DE LA 99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FELIX ANTONIO VELASQUEZ"

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FELIX ANTONIO VELASQUEZ"
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER

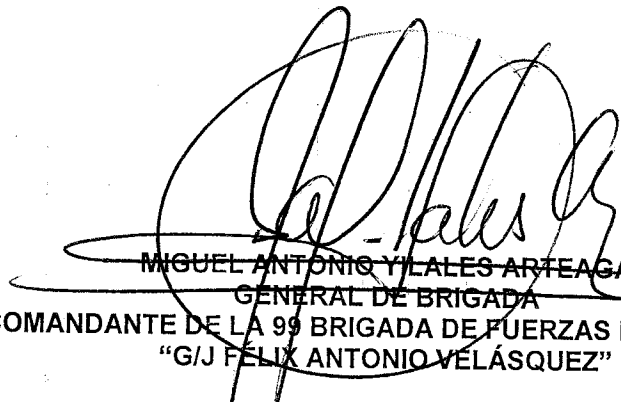
Al ciudadano, **S/RO CENTENO MARCANO DAVID JOSÉ**, C.I. N° V- 27.647.940, se le informa que el ciudadano **General de Brigada Miguel Antonio Yilales Arteaga**, Comandante de la **99 Brigada de Fuerzas Especiales "G/J Félix Antonio Velásquez"**, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.508 Extraordinario de fecha 30 de enero de 2020, en concordada relación con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.207 de fecha 28 de diciembre de 2015 y reimpresa en la Gaceta Oficial N° 40.833, de fecha 21 de enero de 2016; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave, establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la CRBV., tome conocimiento de la causa en el expediente respectivo, con el fin de que dentro de los días continuos establecidos en la Ley, contados a partir de la publicación de la presente notificación, pueda acudir a interponer su informe correspondiente para exponer sus alegatos y promover las pruebas que estime conducentes para la mejor defensa de su situación jurídica.


MIGUEL ANTONIO YILALES ARTEAGA
GENERAL DE BRIGADA
COMANDANTE DE LA 99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FELIX ANTONIO VELASQUEZ"

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FÉLIX ANTONIO VELÁSQUEZ"
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/RO OREJUELA MORENO JHONNER ENRIQUE**, C.I. N° V- 28.591.360, se le informa que el ciudadano **General de Brigada Miguel Antonio Ylales Arteaga, Comandante de la 99 Brigada de Fuerzas Especiales "G/J Félix Antonio Velásquez"**, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.508 Extraordinario de fecha 30 de enero de 2020, en concordada relación con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.207 de fecha 28 de diciembre de 2015 y reimpresa en la Gaceta Oficial N° 40.833, de fecha 21 de enero de 2016; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave, establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la CRBV., tome conocimiento de la causa en el expediente respectivo, con el fin de que dentro de los días continuos establecidos en la Ley, contados a partir de la publicación de la presente notificación, pueda acudir a interponer su informe correspondiente para exponer sus alegatos y promover las pruebas que estime conducentes para la mejor defensa de su situación jurídica.


MIGUEL ANTONIO YLALES ARTEAGA
GENERAL DE BRIGADA
COMANDANTE DE LA 99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FÉLIX ANTONIO VELÁSQUEZ"

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FÉLIX ANTONIO VELÁSQUEZ"
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER

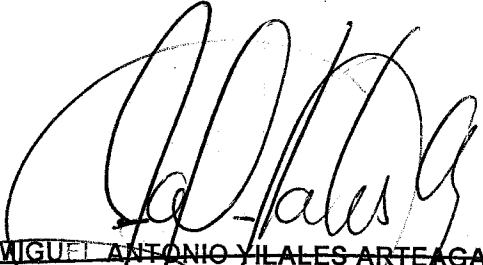
Al ciudadano, **S/2DO DEL MAR VILLASMIL ANDY SEGUNDO**, C.I. N° V- 26.401.700, se le informa que el ciudadano **General de Brigada Miguel Antonio Yílales Arteaga, Comandante de la 99 Brigada de Fuerzas Especiales "G/J Félix Antonio Velásquez"**, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.508 Extraordinario de fecha 30 de enero de 2020, en concordada relación con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.207 de fecha 28 de diciembre de 2015 y reimpresa en la Gaceta Oficial N° 40.833, de fecha 21 de enero de 2016; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave, establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la CRBV., tome conocimiento de la causa en el expediente respectivo, con el fin de que dentro de los días continuos establecidos en la Ley, contados a partir de la publicación de la presente notificación, pueda acudir a interponer su informe correspondiente para exponer sus alegatos y promover las pruebas que estime conducentes para la mejor defensa de su situación jurídica.


MIQUEL ANTONIO YÍLALES ARTEAGA
GENERAL DE BRIGADA
COMANDANTE DE LA 99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FÉLIX ANTONIO VELÁSQUEZ"

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FELIX ANTONIO VELASQUEZ"
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO DURAN BLANCO ELVIS SEGUNDO**, C.I. N° V- 23.765.768, se le informa que el ciudadano **General de Brigada Miguel Antonio Yilales Arteaga**, Comandante de la **99 Brigada de Fuerzas Especiales "G/J Félix Antonio Velásquez"**, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.508 Extraordinario de fecha 30 de enero de 2020, en concordada relación con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.207 de fecha 28 de diciembre de 2015 y reimpresa en la Gaceta Oficial N° 40.833, de fecha 21 de enero de 2016; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave, establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la CRBV., tome conocimiento de la causa en el expediente respectivo, con el fin de que dentro de los días continuos establecidos en la Ley, contados a partir de la publicación de la presente notificación, pueda acudir a interponer su informe correspondiente para exponer sus alegatos y promover las pruebas que estime conducentes para la mejor defensa de su situación jurídica.


MIGUEL ANTONIO YILALES ARTEAGA
GENERAL DE BRIGADA
COMANDANTE DE LA 99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FELIX ANTONIO VELÁSQUEZ"

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FELIX ANTONIO VELASQUEZ"
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER

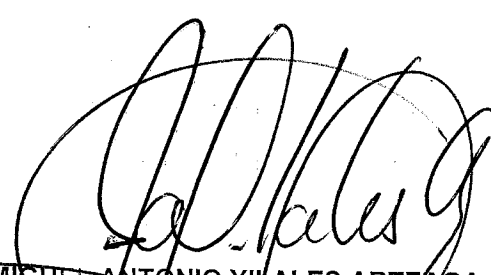
Al ciudadano, **S/2DO GUTIERREZ MORA YUNNIOR ALBERTO**, C.I. N° V- 23.715.640, se le informa que el ciudadano **General de Brigada Miguel Antonio Yilales Arteaga**, Comandante de la **99 Brigada de Fuerzas Especiales "G/J Félix Antonio Velásquez"**, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.508 Extraordinario de fecha 30 de enero de 2020, en concordada relación con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.207 de fecha 28 de diciembre de 2015 y reimpresa en la Gaceta Oficial N° 40.833, de fecha 21 de enero de 2016; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave, establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la CRBV., tome conocimiento de la causa en el expediente respectivo, con el fin de que dentro de los días continuos establecidos en la Ley, contados a partir de la publicación de la presente notificación, pueda acudir a interponer su informe correspondiente para exponer sus alegatos y promover las pruebas que estime conducentes para la mejor defensa de su situación jurídica.


MIGUEL ANTONIO YILALES ARTEAGA
GENERAL DE BRIGADA
COMANDANTE DE LA 99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FELIX ANTONIO VELÁSQUEZ"

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FELIX ANTONIO VELASQUEZ"
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER

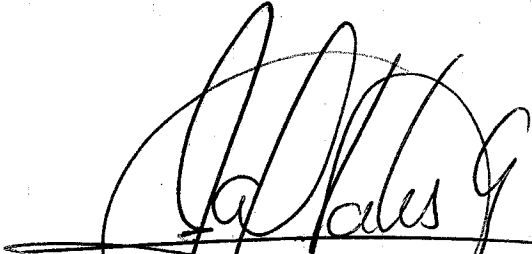
Al ciudadano, **S/2DO LEMUS BRICEÑO JOSÉ ANTONIO**, C.I. N° **V- 19.926.984**, se le informa que el ciudadano **General de Brigada Miguel Antonio Yilales Arteaga**, **Comandante de la 99 Brigada de Fuerzas Especiales "G/J Félix Antonio Velásquez"**, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.508 Extraordinario de fecha 30 de enero de 2020, en concordada relación con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.207 de fecha 28 de diciembre de 2015 y reimpressa en la Gaceta Oficial N° 40.833, de fecha 21 de enero de 2016; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave, establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la CRBV., tome conocimiento de la causa en el expediente respectivo, con el fin de que dentro de los días continuos establecidos en la Ley, contados a partir de la publicación de la presente notificación, pueda acudir a interponer su informe correspondiente para exponer sus alegatos y promover las pruebas que estime conducentes para la mejor defensa de su situación jurídica.


MIGUEL ANTONIO YILALES ARTEAGA
GENERAL DE BRIGADA
COMANDANTE DE LA 99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FELIX ANTONIO VELASQUEZ"

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FÉLIX ANTONIO VELÁSQUEZ"
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER

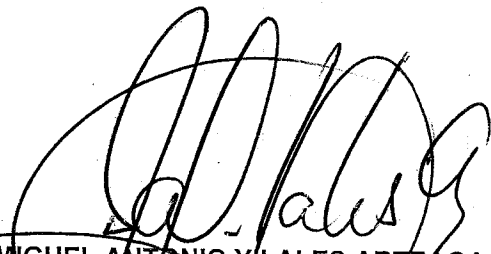
Al ciudadano, **S/2DO PINEDA SOTO EDIS GREGORIO, C.I. N° V- 23.890.780**, se le informa que el ciudadano **General de Brigada Miguel Antonio Yílales Arteaga, Comandante de la 99 Brigada de Fuerzas Especiales "G/J Félix Antonio Velásquez"**, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.508 Extraordinario de fecha 30 de enero de 2020, en concordada relación con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.207 de fecha 28 de diciembre de 2015 y reimpressa en la Gaceta Oficial N° 40.833, de fecha 21 de enero de 2016; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave, establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la CRBV., tome conocimiento de la causa en el expediente respectivo, con el fin de que dentro de los días continuos establecidos en la Ley, contados a partir de la publicación de la presente notificación, pueda acudir a interponer su informe correspondiente para exponer sus alegatos y promover las pruebas que estime conducentes para la mejor defensa de su situación jurídica.


MIGUEL ANTONIO YILALES ARTEAGA
GENERAL DE BRIGADA
COMANDANTE DE LA 99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FÉLIX ANTONIO VELÁSQUEZ"

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FELIX ANTONIO VELÁSQUEZ"
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO MARTÍNEZ CONTRERAS LEONARDO**, C.I. N° V- 24.861.111, se le informa que el ciudadano **General de Brigada Miguel Antonio Yilales Arteaga**, Comandante de la **99 Brigada de Fuerzas Especiales "G/J Félix Antonio Velásquez"**, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.508 Extraordinario de fecha 30 de enero de 2020, en concordada relación con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.207 de fecha 28 de diciembre de 2015 y reimpresa en la Gaceta Oficial N° 40.833, de fecha 21 de enero de 2016; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave, establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la CRBV., tome conocimiento de la causa en el expediente respectivo, con el fin de que dentro de los días continuos establecidos en la Ley, contados a partir de la publicación de la presente notificación, pueda acudir a interponer su informe correspondiente para exponer sus alegatos y promover las pruebas que estime conducentes para la mejor defensa de su situación jurídica.


MIGUEL ANTONIO YILALES ARTEAGA
GÉN. DE BRIGADA
COMANDANTE DE LA 99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FELIX ANTONIO VELÁSQUEZ"

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FELIX ANTONIO VELASQUEZ"

COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO VILLAMIZAR PAREDES EDIXON JOSÉ**, C.I. N° V- 29.687.482, se le informa que el ciudadano **General de Brigada Miguel Antonio Ylales Arteaga**, Comandante de la **99 Brigada de Fuerzas Especiales "G/J Félix Antonio Velásquez"**, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.508 Extraordinario de fecha 30 de enero de 2020, en concordada relación con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.207 de fecha 28 de diciembre de 2015 y reimpressa en la Gaceta Oficial N° 40.833, de fecha 21 de enero de 2016; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave, establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la CRBV., tome conocimiento de la causa en el expediente respectivo, con el fin de que dentro de los días continuos establecidos en la Ley, contados a partir de la publicación de la presente notificación, pueda acudir a interponer su informe correspondiente para exponer sus alegatos y promover las pruebas que estime conducentes para la mejor defensa de su situación jurídica.

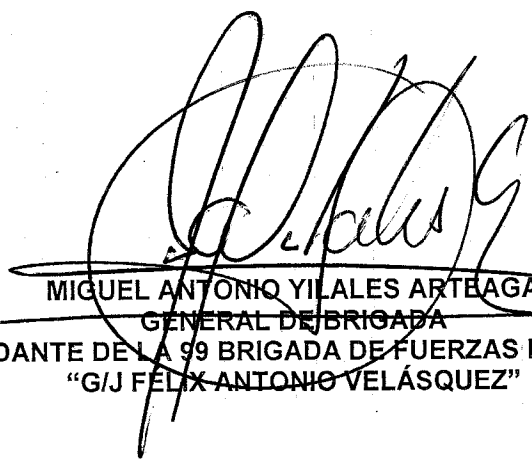

MIGUEL ANTONIO YLALES ARTEAGA
GENERAL DE BRIGADA

COMANDANTE DE LA 99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FELIX ANTONIO VELÁSQUEZ"

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FÉLIX ANTONIO VELÁSQUEZ"
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER

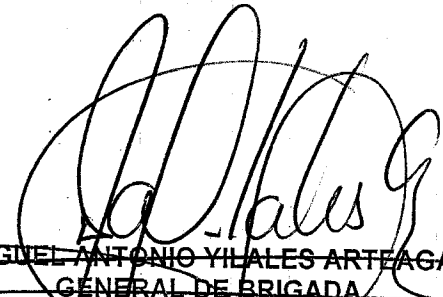
Al ciudadano, **S/2DO AULAR AGUILAR WILNER JOSÉ, C.I. N° V- 24.558.171**, se le informa que el ciudadano **General de Brigada Miguel Antonio Yilales Arteaga, Comandante de la 99 Brigada de Fuerzas Especiales "G/J Félix Antonio Velásquez"**, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.508 Extraordinario de fecha 30 de enero de 2020, en concordada relación con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.207 de fecha 28 de diciembre de 2015 y reimpressa en la Gaceta Oficial N° 40.833, de fecha 21 de enero de 2016; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave, establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la CRBV., tome conocimiento de la causa en el expediente respectivo, con el fin de que dentro de los días continuos establecidos en la Ley, contados a partir de la publicación de la presente notificación, pueda acudir a interponer su informe correspondiente para exponer sus alegatos y promover las pruebas que estime conducentes para la mejor defensa de su situación jurídica.


MIGUEL ANTONIO YILALES ARTEAGA
GENERAL DE BRIGADA
COMANDANTE DE LA 99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FÉLIX ANTONIO VELÁSQUEZ"

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FÉLIX ANTONIO VELÁSQUEZ"
COMANDO**

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER**

Al ciudadano, **S/2DO AZOCAR FLOREZ JHNNY JOSÉ**, C.I. N° V- 29.964.881, se le informa que el ciudadano **General de Brigada Miguel Antonio Yilales Arteaga**, Comandante de la **99 Brigada de Fuerzas Especiales "G/J Félix Antonio Velásquez"**, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.508 Extraordinario de fecha 30 de enero de 2020, en concordada relación con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.207 de fecha 28 de diciembre de 2015 y reimpresa en la Gaceta Oficial N° 40.833, de fecha 21 de enero de 2016; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave, establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la CRBV., tome conocimiento de la causa en el expediente respectivo, con el fin de que dentro de los días continuos establecidos en la Ley, contados a partir de la publicación de la presente notificación, pueda acudir a interponer su informe correspondiente para exponer sus alegatos y promover las pruebas que estime conducentes para la mejor defensa de su situación jurídica.


**MIGUEL ANTONIO YILALES ARTEAGA
GENERAL DE BRIGADA
COMANDANTE DE LA 99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FÉLIX ANTONIO VELÁSQUEZ"**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FÉLIX ANTONIO VELÁSQUEZ"
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO GONZÁLEZ VELIZ LORENZO JOSÉ**, C.I. N° V- 29.964.881, se le informa que el ciudadano **General de Brigada Miguel Antonio Yilales Arteaga**, Comandante de la **99 Brigada de Fuerzas Especiales "G/J Félix Antonio Velásquez"**, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.508 Extraordinario de fecha 30 de enero de 2020, en concordada relación con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.207 de fecha 28 de diciembre de 2015 y reimpresa en la Gaceta Oficial N° 40.833, de fecha 21 de enero de 2016; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave, establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la CRBV., tome conocimiento de la causa en el expediente respectivo, con el fin de que dentro de los días continuos establecidos en la Ley, contados a partir de la publicación de la presente notificación, pueda acudir a interponer su informe correspondiente para exponer sus alegatos y promover las pruebas que estime conducentes para la mejor defensa de su situación jurídica.


MIGUEL ANTONIO YILALES ARTEAGA
GENERAL DE BRIGADA
COMANDANTE DE LA 99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FÉLIX ANTONIO VELÁSQUEZ"

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FÉLIX ANTONIO VELÁSQUEZ"
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER

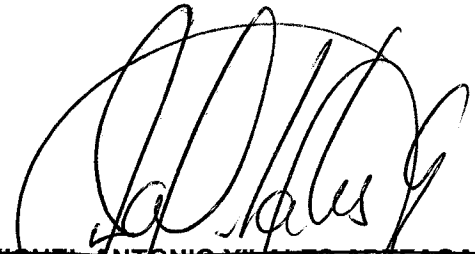
Al ciudadano, **S/2DO FERRER MEDINA MAIKEL ALEJANDRO**, C.I. N° V- 28.428.557, se le informa que el ciudadano **General de Brigada Miguel Antonio Yilales Arteaga**, Comandante de la **99 Brigada de Fuerzas Especiales "G/J Félix Antonio Velásquez"**, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.508 Extraordinario de fecha 30 de enero de 2020, en concordada relación con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.207 de fecha 28 de diciembre de 2015 y reimpressa en la Gaceta Oficial N° 40.833, de fecha 21 de enero de 2016; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave, establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la CRBV., tome conocimiento de la causa en el expediente respectivo, con el fin de que dentro de los días continuos establecidos en la Ley, contados a partir de la publicación de la presente notificación, pueda acudir a interponer su informe correspondiente para exponer sus alegatos y promover las pruebas que estime conducentes para la mejor defensa de su situación jurídica.


MIGUEL ANTONIO YILALES ARTEAGA
GENERAL DE BRIGADA
COMANDANTE DE LA 99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FÉLIX ANTONIO VELÁSQUEZ"

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FÉLIX ANTONIO VELÁSQUEZ"
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER

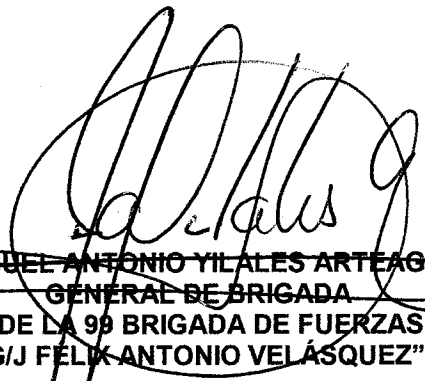
Al ciudadano, **S/2DO HURTADO DÍAZ JORDAN DANIEL, C.I. N° V- 25.324.233**, se le informa que el ciudadano **General de Brigada Miguel Antonio Ylales Arteaga, Comandante de la 99 Brigada de Fuerzas Especiales "G/J Félix Antonio Velásquez"**, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.508 Extraordinario de fecha 30 de enero de 2020, en concordada relación con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.207 de fecha 28 de diciembre de 2015 y reimpresa en la Gaceta Oficial N° 40.833, de fecha 21 de enero de 2016; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave, establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la CRBV., tome conocimiento de la causa en el expediente respectivo, con el fin de que dentro de los días continuos establecidos en la Ley, contados a partir de la publicación de la presente notificación, pueda acudir a interponer su informe correspondiente para exponer sus alegatos y promover las pruebas que estime conducentes para la mejor defensa de su situación jurídica.


MIGUEL ANTONIO YILALES ARTEAGA
GENERAL DE BRIGADA
COMANDANTE DE LA 99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FÉLIX ANTONIO VELÁSQUEZ"

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FÉLIX ANTONIO VELÁSQUEZ"
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER

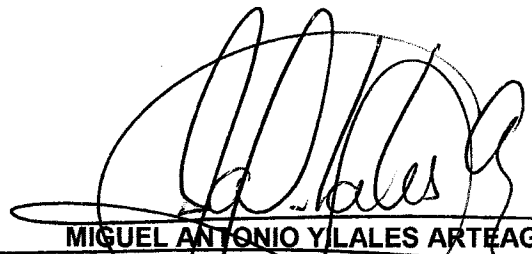
Al ciudadano, **S/2DO BRAVO MARTÍNEZ BERNARDO JOSÉ**, C.I. N° V- 28.086.781, se le informa que el ciudadano **General de Brigada Miguel Antonio Yilales Arteaga**, Comandante de la **99 Brigada de Fuerzas Especiales "G/J Félix Antonio Velásquez"**, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.508 Extraordinario de fecha 30 de enero de 2020, en concordada relación con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.207 de fecha 28 de diciembre de 2015 y reimpresa en la Gaceta Oficial N° 40.833, de fecha 21 de enero de 2016; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave, establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la CRBV., tome conocimiento de la causa en el expediente respectivo, con el fin de que dentro de los días continuos establecidos en la Ley, contados a partir de la publicación de la presente notificación, pueda acudir a interponer su informe correspondiente para exponer sus alegatos y promover las pruebas que estime conducentes para la mejor defensa de su situación jurídica.


MIGUEL ANTONIO YILALES ARTEAGA
GENERAL DE BRIGADA
COMANDANTE DE LA 99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FÉLIX ANTONIO VELÁSQUEZ"

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FELIX ANTONIO VELÁSQUEZ"
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER

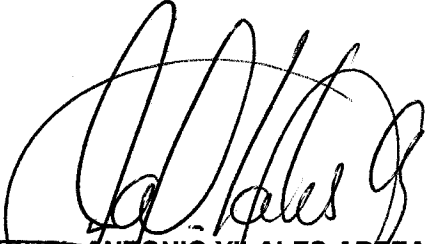
Al ciudadano, **S/2DO SOTILLO FREITES JOSÉ MANUEL**, C.I. N° V- 21.111.315, se le informa que el ciudadano **General de Brigada Miguel Antonio Yilales Arteaga**, Comandante de la **99 Brigada de Fuerzas Especiales "G/J Félix Antonio Velásquez"**, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.508 Extraordinario de fecha 30 de enero de 2020, en concordada relación con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.207 de fecha 28 de diciembre de 2015 y reimpressa en la Gaceta Oficial N° 40.833, de fecha 21 de enero de 2016; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave, establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la CRBV., tome conocimiento de la causa en el expediente respectivo, con el fin de que dentro de los días continuos establecidos en la Ley, contados a partir de la publicación de la presente notificación, pueda acudir a interponer su informe correspondiente para exponer sus alegatos y promover las pruebas que estime conducentes para la mejor defensa de su situación jurídica.


MIGUEL ANTONIO YILALES ARTEAGA
GENERAL DE BRIGADA
COMANDANTE DE LA 99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FELIX ANTONIO VELÁSQUEZ"

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FELIX ANTONIO VELASQUEZ"
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER

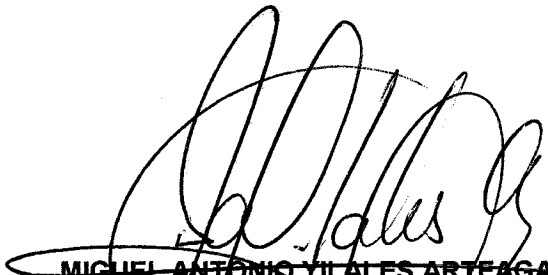
Al ciudadano, **S/2DO OSORIO GONZÁLEZ ORLANDO JESÚS**, C.I. N° V- 27.015.563, se le informa que el ciudadano **General de Brigada Miguel Antonio Yílales Arteaga**, Comandante de la **99 Brigada de Fuerzas Especiales "G/J Félix Antonio Velásquez"**, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.508 Extraordinario de fecha 30 de enero de 2020, en concordada relación con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.207 de fecha 28 de diciembre de 2015 y reimpressa en la Gaceta Oficial N° 40.833, de fecha 21 de enero de 2016; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave, establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la CRBV., tome conocimiento de la causa en el expediente respectivo, con el fin de que dentro de los días continuos establecidos en la Ley, contados a partir de la publicación de la presente notificación, pueda acudir a interponer su informe correspondiente para exponer sus alegatos y promover las pruebas que estime conducentes para la mejor defensa de su situación jurídica.


MIGUEL ANTONIO YÍLALES ARTEAGA
GENERAL DE BRIGADA
COMANDANTE DE LA 99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FELIX ANTONIO VELÁSQUEZ"

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FELIX ANTONIO VELASQUEZ"
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER

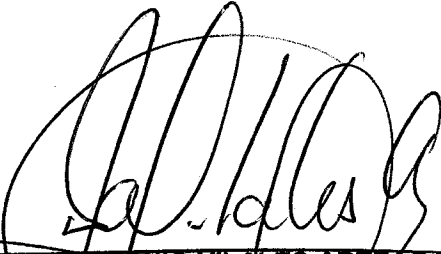
Al ciudadano, **S/2DO ROJAS GARCÍA JOSÉ MARTÍN, C.I. N° V- 25.744.343**, se le informa que el ciudadano **General de Brigada Miguel Antonio Yilales Arteaga, Comandante de la 99 Brigada de Fuerzas Especiales "G/J Félix Antonio Velásquez"**, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.508 Extraordinario de fecha 30 de enero de 2020, en concordada relación con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.207 de fecha 28 de diciembre de 2015 y reimpresa en la Gaceta Oficial N° 40.833, de fecha 21 de enero de 2016; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave, establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la CRBV., tome conocimiento de la causa en el expediente respectivo, con el fin de que dentro de los días continuos establecidos en la Ley, contados a partir de la publicación de la presente notificación, pueda acudir a interponer su informe correspondiente para exponer sus alegatos y promover las pruebas que estime conducentes para la mejor defensa de su situación jurídica.


MIGUEL ANTONIO YILALES ARTEAGA
GENERAL DE BRIGADA
COMANDANTE DE LA 99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FELIX ANTONIO VELÁSQUEZ"

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FELIX ANTONIO VELASQUEZ"
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO BLANCO CUELLO DIOMAR UNAI**, C.I. N° V- 26.397.867, se le informa que el ciudadano **General de Brigada Miguel Antonio Yilales Arteaga**, Comandante de la **99 Brigada de Fuerzas Especiales "G/J Félix Antonio Velásquez"**, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.508 Extraordinario de fecha 30 de enero de 2020, en concordada relación con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.207 de fecha 28 de diciembre de 2015 y reimpressa en la Gaceta Oficial N° 40.833, de fecha 21 de enero de 2016; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave, establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la CRBV., tome conocimiento de la causa en el expediente respectivo, con el fin de que dentro de los días continuos establecidos en la Ley, contados a partir de la publicación de la presente notificación, pueda acudir a interponer su informe correspondiente para exponer sus alegatos y promover las pruebas que estime conducentes para la mejor defensa de su situación jurídica.


MIGUEL ANTONIO YILALES ARTEAGA
GENERAL DE BRIGADA
COMANDANTE DE LA 99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FÉLIX ANTONIO VELÁSQUEZ"

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FELIX ANTONIO VELASQUEZ"
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO CARRASCO CAÑA FREIDER EDUARDO**, C.I. N° V- 26.355.170, se le informa que el ciudadano **General de Brigada Miguel Antonio Yílales Arteaga**, Comandante de la **99 Brigada de Fuerzas Especiales "G/J Félix Antonio Velásquez"**, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.508 Extraordinario de fecha 30 de enero de 2020, en concordada relación con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.207 de fecha 28 de diciembre de 2015 y reimpressa en la Gaceta Oficial N° 40.833, de fecha 21 de enero de 2016; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave, establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la CRBV., tome conocimiento de la causa en el expediente respectivo, con el fin de que dentro de los días continuos establecidos en la Ley, contados a partir de la publicación de la presente notificación, pueda acudir a interponer su informe correspondiente para exponer sus alegatos y promover las pruebas que estime conducentes para la mejor defensa de su situación jurídica.


MIGUEL ANTONIO YÍLALES ARTEAGA
GENERAL DE BRIGADA
COMANDANTE DE LA 99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FÉLIX ANTONIO VELÁSQUEZ"

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FELIX ANTONIO VELASQUEZ"
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO GARCÍA ALVARADO RONALD FERNANDO**, C.I. N° V- 27.665.581, se le informa que el ciudadano **General de Brigada Miguel Antonio Yilales Arteaga**, Comandante de la **99 Brigada de Fuerzas Especiales "G/J Félix Antonio Velásquez"**, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.508 Extraordinario de fecha 30 de enero de 2020, en concordada relación con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.207 de fecha 28 de diciembre de 2015 y reimpressa en la Gaceta Oficial N° 40.833, de fecha 21 de enero de 2016; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave, establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la CRBV., tome conocimiento de la causa en el expediente respectivo, con el fin de que dentro de los días continuos establecidos en la Ley, contados a partir de la publicación de la presente notificación, pueda acudir a interponer su informe correspondiente para exponer sus alegatos y promover las pruebas que estime conducentes para la mejor defensa de su situación jurídica.


MIGUEL ANTONIO YILALES ARTEAGA
GENERAL DE BRIGADA
COMANDANTE DE LA 99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FELIX ANTONIO VELÁSQUEZ"

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FELIX ANTONIO VELASQUEZ"
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER

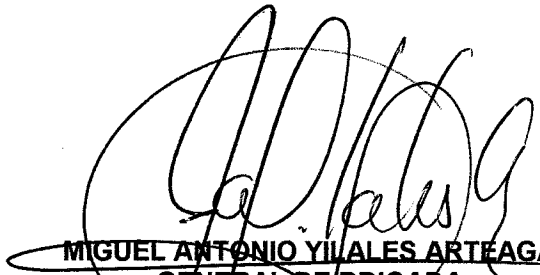
Al ciudadano, **S/2DO BEOMON AVILE KEVIN OMAR, C.I. N° V- 26.830.878**, se le informa que el ciudadano **General de Brigada Miguel Antonio Yílales Arteaga, Comandante de la 99 Brigada de Fuerzas Especiales "G/J Félix Antonio Velásquez"**, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.508 Extraordinario de fecha 30 de enero de 2020, en concordada relación con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.207 de fecha 28 de diciembre de 2015 y reimpressa en la Gaceta Oficial N° 40.833, de fecha 21 de enero de 2016; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave, establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la CRBV., tome conocimiento de la causa en el expediente respectivo, con el fin de que dentro de los días continuos establecidos en la Ley, contados a partir de la publicación de la presente notificación, pueda acudir a interponer su informe correspondiente para exponer sus alegatos y promover las pruebas que estime conducentes para la mejor defensa de su situación jurídica.


MIGUEL ANTONIO YÍLALES ARTEAGA
GENERAL DE BRIGADA
COMANDANTE DE LA 99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FÉLIX ANTONIO VELÁSQUEZ"

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FELIX ANTONIO VELASQUEZ"
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO REVETE ARTIAGA JOSÉ GREGORIO C.I. N° V- 27.040.363**, se le informa que el ciudadano **General de Brigada Miguel Antonio Yilales Arteaga, Comandante de la 99 Brigada de Fuerzas Especiales "G/J Félix Antonio Velásquez"**, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.508 Extraordinario de fecha 30 de enero de 2020, en concordada relación con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.207 de fecha 28 de diciembre de 2015 y reimpresa en la Gaceta Oficial N° 40.833, de fecha 21 de enero de 2016; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave, establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la CRBV., tome conocimiento de la causa en el expediente respectivo, con el fin de que dentro de los días continuos establecidos en la Ley, contados a partir de la publicación de la presente notificación, pueda acudir a interponer su informe correspondiente para exponer sus alegatos y promover las pruebas que estime conducentes para la mejor defensa de su situación jurídica.


MIGUEL ANTONIO YILALES ARTEAGA
GENERAL DE BRIGADA
COMANDANTE DE LA 99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FELIX ANTONIO VELÁSQUEZ"

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FELIX ANTONIO VELASQUEZ"
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER

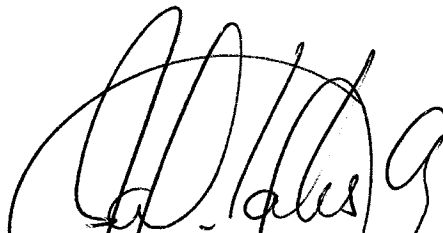
Al ciudadano, **S/2DO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ ELIEZER JOSÉ**, C.I. N° V- 27.167.817, se le informa que el ciudadano **General de Brigada Miguel Antonio Yilales Arteaga**, Comandante de la **99 Brigada de Fuerzas Especiales "G/J Félix Antonio Velásquez"**, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.508 Extraordinario de fecha 30 de enero de 2020, en concordada relación con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.207 de fecha 28 de diciembre de 2015 y reimpresa en la Gaceta Oficial N° 40.833, de fecha 21 de enero de 2016; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave, establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la CRBV., tome conocimiento de la causa en el expediente respectivo, con el fin de que dentro de los días continuos establecidos en la Ley, contados a partir de la publicación de la presente notificación, pueda acudir a interponer su informe correspondiente para exponer sus alegatos y promover las pruebas que estime conducentes para la mejor defensa de su situación jurídica.


MIGUEL ANTONIO YILALES ARTEAGA
GENERAL DE BRIGADA
COMANDANTE DE LA 99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FÉLIX ANTONIO VELÁSQUEZ"

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FELIX ANTONIO VELASQUEZ"
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO VIERA ESTABA JHONNY FACUNDO**, C.I. N° V- 30.723.619, se le informa que el ciudadano **General de Brigada Miguel Antonio Yilales Arteaga**, Comandante de la **99 Brigada de Fuerzas Especiales "G/J Félix Antonio Velásquez"**, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.508 Extraordinario de fecha 30 de enero de 2020, en concordada relación con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.207 de fecha 28 de diciembre de 2015 y reimpresa en la Gaceta Oficial N° 40.833, de fecha 21 de enero de 2016; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave, establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la CRBV., tome conocimiento de la causa en el expediente respectivo, con el fin de que dentro de los días continuos establecidos en la Ley, contados a partir de la publicación de la presente notificación, pueda acudir a interponer su informe correspondiente para exponer sus alegatos y promover las pruebas que estime conducentes para la mejor defensa de su situación jurídica.


MIGUEL ANTONIO YILALES ARTEAGA
GENERAL DE BRIGADA
COMANDANTE DE LA 99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FELIX ANTONIO VELÁSQUEZ"

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FÉLIX ANTONIO VELÁSQUEZ"
COMANDO

CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE
SE HACE SABER

Al ciudadano, **S/2DO LÓPEZ HERNÁNDEZ JOEL ALFREDO**, C.I. N° V- 29.685.052, se le informa que el ciudadano **General de Brigada Miguel Antonio Yílales Arteaga**, Comandante de la **99 Brigada de Fuerzas Especiales "G/J Félix Antonio Velásquez"**, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.508 Extraordinario de fecha 30 de enero de 2020, en concordada relación con los artículos 42, 48, 73 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.207 de fecha 28 de diciembre de 2015 y reimpressa en la Gaceta Oficial N° 40.833, de fecha 21 de enero de 2016; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave, establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la CRBV., tome conocimiento de la causa en el expediente respectivo, con el fin de que dentro de los días continuos establecidos en la Ley, contados a partir de la publicación de la presente notificación, pueda acudir a interponer su informe correspondiente para exponer sus alegatos y promover las pruebas que estime conducentes para la mejor defensa de su situación jurídica.


MIGUEL ANTONIO YÍLALES ARTEAGA
GENERAL DE BRIGADA
COMANDANTE DE LA 99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES
"G/J FÉLIX ANTONIO VELÁSQUEZ"